



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2012

Expte. Nº 17.514/12

VISTO la propuesta de "CICLO DE CINE 2012" presentada por la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada propuesta fue realizada y presentada por el realizador de Cine, Sr. Gastón MOSCA, como continuidad al Ciclo de Cine que realizara durante el año 2011, proponiendo en esta oportunidad denominar al Ciclo "VEAMOS OTRO CINE, CINE MODERNO, CAMINOS DIVERGENTES".

QUE el Sr. MOSCA ofició como coordinador y responsable de la actividad con la colaboración y asistencia de la Srta. Mariana GÓMEZ.

QUE los fines y objetivos en este ciclo es acercar a la comunidad en general al cine y en forma gratuita, siendo el lugar ya habitual de proyección y puesta al público la Sala "A" del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

QUE la Dirección del Centro Cultural aconseja la realización de la actividad, presenta informe final y periodo a reconocer con la conclusión del Ciclo en su denominación propuesta.

QUE la Secretaria de Extensión Universitaria prestó conformidad a la instrumentación del Ciclo como a la modalidad de pago al Sr. MOSCA.

QUE la actividad tiene como destinatarios al público en general, con entrada libre y gratuita.

QUE presupuestariamente la actividad se enmarca en el Proyecto de Extensión aprobado por la SPU mediante Resoluciones Nros. 2179-10 y 1075-11 bajo la denominación: Algunos Aspectos de la Función Social de la Actividad Extensionista: SU PROYECCIÓN CULTURAL, cuya aprobación y definición del responsable se estableció mediante Res. R. Nº 603-12.

QUE por tanto se dispone del financiamiento para solventar, pagar y tener por cancelada la actividad.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en la realización del "CICLO DE CINE - 2012 - VEAMOS OTRO CINE. CINE MODERNO, CAMINOS DIVERGENTES" en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Universidad Nacional de Salta que dio inicio en el mes de abril de 2012.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

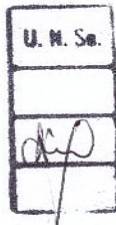
Expte. N° 17.514/12

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el pago a favor del responsable y coordinador de la actividad, Sr. Gastón MOSCA se efectúe con los fondos provenientes del Proyecto de Extensión aprobado por la SPU mediante Resoluciones Nros. 2179-10 Y 1075-11 bajo la denominación: Algunos Aspectos de la Función Social de la Actividad Extensionista: SU PROYECCIÓN CULTURAL cuya aprobación y definición del responsable se estableció mediante Res. R. N° 603-12.

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresa constancia que no existe relación de dependencia alguna entre las partes, salvo la que amerita el pago por los servicios prestados.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como importe total a percibir por parte del Coordinador de la Actividad la suma PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Extensión Universitaria y Administrativa, Dirección del Centro Cultural, Dirección de Programas y Proyectos de Extensión, Dirección de LRK-317 -- Radio U.N. Sa. y notifíquese al Sr. Gastón MOSCA. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0700-12